

les, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de marzo de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

3358 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Finanzauto, S.A., con domicilio en Molina de Segura.
- b) Lugar de la instalación: Polígono industrial La Serreta.
- c) Término municipal: Molina de Segura.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro industrial.
- e) Características técnicas: L.A.M.T. de 268 metros de longitud para electrificación de una calle del polígono industrial La Serreta con origen en línea H.E. «Molina-Archena» conductor E-1503 y E-70/127, sobre presillas y celosías metálicas.
- f) Presupuesto: 1.557.445 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Don Teófilo Martín Jiménez-Ingeniero de I.C.A.I.
- h) Expediente n.º AT-15.391.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de marzo de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

3359 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.A.M.T. de 11/20 KV. y C.T.I. de 25 KVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Doña M.ª Rosa Sanmames Casanovas, con domicilio en calle Depósito del agua, s/n., Los Alcázares.
- b) Lugar de la instalación: Paraje Lo Soler.
- c) Término municipal: Torre-Pacheco.

- d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a un grupo de riego por goteo.
- e) Características técnicas: Línea eléctrica aérea, origen H.E.S.A., final C.T.I. del peticionario, longitud 710 metros, tensión de suministro 11.000-20.000 V., conductores LAC-28/2, aisladores rígidos ARVI-32 y suspendidos E-1503, apoyos normalizados de presillas, centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 11.000-20.000 V. $\pm 5\% \pm 2,5\%$ /398-230 V., potencia 25 KVA., otras características: Refrigeración natural en baño de aceite y neutro accesible.
- f) Presupuesto: 1.924.544 pesetas.
- g) Expediente n.º AT-15.378.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de marzo de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

3360 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.A/S.M.T. de 20 KV. y C.T.I. de 50 KVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Agrícola El Hondo, S.A., con domicilio en Hacienda de Roda (término municipal de San Javier).
- b) Lugar de la instalación: Paraje de Roda.
- c) Término municipal: San Javier.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a una caseta de riego por goteo.
- e) Características técnicas: Línea eléctrica aérea, origen H.E.S.A., final C.T.I., del peticionario, longitud 685 metros, línea eléctrica subterránea origen apoyo número 2 y final apoyo número 3, longitud 40 metros, conductores 3(1x93) AL-RHV, tensión de suministro 20.000 V., conductores LAC 28/2, aisladores rígidos ARVI-32, apoyos normalizados de presillas y celosía, centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 20.000 V. $\pm 2,5\% \pm 5\%$ /398-230 V., potencia 50 KVA. Otras características: Neutro accesible en B.T. y refrigeración natural en baño de aceite.
- f) Presupuesto: 2.580.391 pesetas.
- g) Expediente n.º AT-15.361.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de

treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de marzo de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

3364 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 11 de marzo de 1991 relativa a modificación P.G.O.U. en Ribera de Molina. Promovida por el Ayuntamiento a instancias de don Pedro Aguilar Oliiva. Expte. 72/90 de Planeamiento.

Con fecha 11 de marzo de 1991 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero

Aprobar definitivamente el proyecto de modificación del P.G.O.U., de Molina de Segura que afecta a la pedanía de Ribera de Molina, a reserva de la subsanación de la deficiencia recogida en la Fundamentación Jurídica Tercera de esta Orden Resolutoria. Una vez realizada la citada subsanación se dará cuenta a esta Consejería para el oportuno diligenciado de los documentos integrantes del proyecto.

Segundo

Ordenar su publicación en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— Recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preventivo y previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 13 de marzo de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

3361 Notificando a los señores que se relacionan, por hallarse en domicilio desconocido, acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 22 de noviembre de 1990, relativo a las normas subsidiarias del término municipal de San Javier. Expte. 129/89 Planeamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber a doña

M.^a del Mar Maestre Cavanna, doña Magdalena López Marín, don Javier Marín Cavanna, don Calixto Abrego Ruiz, Varios Propietarios de La Manga, don Joaquín Peñalver Pérez-Mateos, don Manuel Carrasco Escudero, don Javier Barrilero Yaznor, doña Amparo García Montero, don Salvador Marín García Carreño, don Alfonso Ramón Cano Soubrier, don Aurelio Ramírez Gallardo, don José Muñoz Varona, don Antonio Prado Guardiola, don Abelardo Izquierdo Corcovado, don Luis Marino Montoro Pardo, don José Muñoz Varona, don Joaquín Vila Puig, que el Consejo de Gobierno, ha dictado el siguiente acuerdo:

Primero

Aprobar definitivamente las normas Subsidiarias del término municipal de San Javier, a reserva de la subsanación de deficiencias que se recogen en las Fundamentaciones Jurídicas Tercera, Cuarta y Quinta, de cuya subsanación deberá darse cuenta a esta Administración para el correspondiente diligenciado del Texto Refundido que se eleve por el Ayuntamiento.

Segundo

Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de San Javier y alegantes que se hayan personado en el procedimiento de exposición pública, en su condición de interesados en el procedimiento administrativo.

Tercero

Ordenar su publicación en el B.O.R.M. a los efectos de su entrada en vigor y general conocimiento.

Contra el precedente Acuerdo podrá interponerse Recurso de Reposición ante el Consejo de la Comunidad Autónoma en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente de su publicación con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 14 de marzo de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

3362 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 28 de febrero de 1991 relativa a la suspensión de la aprobación definitiva de la modificación número 3 de las normas subsidiarias de Lorquí: Promovida por el ayuntamiento a instancias de don Antonio Carbonell Manzano. Expte. 29/90 de Planeamiento.

Con fecha 28 de febrero de 1991 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero

Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Lorquí —contra la Resolución de esta Consejería de 5 de noviembre de 1990, recaída en el expediente 29/90 de Planeamiento, sobre la Modificación número 3 de sus Normas Subsidiarias, que afecta a la recalificación de un suelo industrial que pasa a residencia—, otorgando la aproba-